PARA: Consejo Universitario

Oficina de Recursos Humanos

DE: Mag. Álvaro García Otárola

ASUNTO: Informe de final de gestión como consejal interno

FECHA: 02 de mayo del 2019

A continuación, se realiza el informe de final de gestión como miembro interno del Consejo Universitario, de conformidad con las "Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno", emitidas por la Contraloría General de la República mediante el documento D-1-2005-CO-DFOE.

En este informe se exponen las principales labores, resultados y otros elementos relacionados con el desempeño como miembro interno del Consejo Universitario en el período comprendido desde julio de 2015 a marzo de 2019.

1

Resultados de la gestión

Labor Sustantiva del Consejo Universitario

El Consejo Universitario es un órgano colegiado que expresa su quehacer por medio de acuerdos, está compuesto por el Rector, tres consejales externos, cuatro consejales internos y un representante estudiantil. Los consejales internos dedican por normativa medio tiempo al Consejo Universitario.

Las funciones principales del Consejo Universitario se establecen en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, que la letra indica:

- El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:
- a) Proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto Orgánico que considere convenientes;
- b) Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto;
- c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria;
- ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las Unidades

Académicas, por períodos definidos de cuatro años.

- ch2) Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.
- ch3) Remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, a los funcionarios incluidos en los incisos ch1) y ch2), de este artículo, con votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.
- ch4) Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.
- d) Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias;
- e) Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran;
- f) Proponer a la Asamblea Universitaria, previo estudio técnico, la creación o supresión de las Vicerrectorías por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;
- g) Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. La Universidad funcionará de acuerdo con la dispuesto por dicho manual;
- h) Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas, y técnicas de la Universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;
- i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias;
- j) Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones,

a propuesta del Rector;

- k) Mantener una comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la Universidad;
- I) Crear comisiones de trabajo con miembros de su seno o con personas ajenas al Consejo;
- II) Agotar la vía administrativa; y
- m) Cualesquiera otras que señalen este Estatuto y los reglamentos

Principales logros alcanzados durante su gestión

Con el fin de exponer los principales logros en la gestión se toman como base las funciones del Consejo Universitario establecidas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, se hace la salvedad de que por tratarse de un órgano colegiado se toman como logros los productos obtenidos a partir de los acuerdos tomados por el órgano.

Participación en Comisiones Especiales del Consejo Universitario

El Consejo Universitario realiza su trabajo a partir de las sesiones ordinarias y extraordinarias del plenario, pero la mayoría de los asuntos son discutidos al seno de las comisiones permanentes, durante el período del informe, se trabajó como coordinador o miembro en las siguientes comisiones:

Comisión Plan Presupuesto:

✓ De 2015 a 2019 coordinador.

Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios:

✓ De 2015 a 2016 miembro.

Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo:

- ✓ De 2015 a 2017 miembro.
- ✓ De 2016 a 2018 coordinador.

Comisión de Asuntos Jurídicos:

- ✓ De 2015 a 2017 miembro.
- ✓ De 2017 a 2019 coordinador.

Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:

✓ De 2017 a 2018 miembro.

Propuestas a la Asamblea Universitaria de modificaciones al Estatuto Orgánico:

Las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico más importantes remitidas a la Asamblea Universitaria Representativa son:

- Propuesta de modificación del Capítulo I del Estatuto Orgánico "De la naturaleza y fines".
- Propuesta de adición a los artículos 27 y 31 del Estatuto Orgánico con el fin de regular el nombramiento de rector interino.

Determinar las políticas de la Universidad

Aunque por definición todos los acuerdos del Consejo Universitario se constituyen (en mayor o menor grado) en política debido a que por normativa son de acatamiento obligatorio, se enumeran a continuación los acuerdos de políticas generales para la Universidad:

- Políticas de conectividad y comunicación de los sistemas de información.
- Política en materia de la implementación de las Normas
 Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la UNED.
- Política para la gestión del riesgo de desastres en la UNED.
- Política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Política para realizar esfuerzos para mitigar y adaptarse a los efectos provocados por el cambio climático.
- Política institucional contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia de la Universidad Estatal a Distancia.

Aprobación y reforma de reglamentos

Los reglamentos más importantes aprobados durante el período expuesto son:

- Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad
 Estatal a Distancia con el Sector Externo.
- Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.
- Reglamento del Consejo Institucional de Extensión.
- Reglamento Orgánico de la Asamblea General de la FUNDEPREDI.
- Reglamento de Derecho de Petición en la UNED.
- Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia.
- Reglamento de Ayuda Económica para Viajes al Exterior de los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

- Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED.
- Reglamento de Salud Ocupacional de la Universidad Estatal a Distancia.
- Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia.
- Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED
- Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los Diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del País.
- Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia.
- Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED.
- Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.

Además, con el fin de actualizar o ajustar la normativa universitaria una vez aprobada se realizaron adiciones o derogatorias de artículos o incisos de reglamentos según el siguiente detalle:

Modificación al artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, relativo a la valoración de los idiomas y lenguajes de programación, para introducir la asignación de puntos al dominio del Lenguaje de Señas Costarricense y de las lenguas de pueblos originarios de Costa Rica.

Modificación del artículo 26 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED para la definición de becas de menor o mayor cuantía.

Aprobación de la reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal para incluir un miembro de organizaciones gremiales.

Modificación del artículo 80 bis del Estatuto de Personal que regula el Salario Escolar para equipararlo con el resto del sector público.

Modificación del Artículo 10 del Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED en el que se contempla un esquema de descuentos para la venta de libros.

Modificaciones a los artículos 37, 37Bis, 45, 66 y 101 del Reglamento Electoral Universitario, para regular la elección de los representantes del sector profesores de jornada especial y de los horarios de las votaciones y las normas de escrutinio relacionadas.

Modificación al Artículo 11 del Reglamento de Dedicación Exclusiva para regular la relación con la FUNDEPREDI.

Modificación del artículo 11 del Reglamento Fondo FEUNED para incluir arreglo de pago.

Modificación al artículo 3 del Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo para una nueva conformación añadiendo miembros.

Modificación del artículo 138 del Estatuto de Personal, para mejorar la operatividad del proceso de evaluación del desempeño.

Adición de un nuevo inciso al artículo 34 (Deberes de los Funcionarios) del Estatuto de Personal: q) Cumplir en lo que corresponda con las

actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno.

Aprobación de una adición al artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED con el fin de establecer beneficios para los jubilados de la UNED.

Modificación del artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, para incluir al asesor jurídico del Consejo Universitario.

Modificación de los artículos 2, 3, 6 y 8 del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, para agilizar el procedimiento de análisis de crédito.

Aprobación de la modificación al artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal para aclarar el procedimiento relacionada con la inopia en los concursos de personal.

Aprobación de la modificación del artículo 72 del Estatuto de Personal referente a la conformación del Consejo de Becas Institucional.

Adición de un inciso g) al artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para convocar a la comunidad universitaria, en marzo de cada año, a una sesión pública del Consejo Universitario, con el fin de presentar un informe de sus acuerdos más relevantes del año anterior.

Adición de un inciso d) al artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas.

Modificación de los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, regular el seguimiento de los acuerdos del Consejo Universitario.

Eliminación del artículo 4 Bis del Reglamento de Dedicación Exclusiva, dado que deja por fuera los casos establecidos en el artículo 43 del Estatuto de Personal que no ameritan la pérdida de la dedicación exclusiva.

Modificación del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, para que los profesionales acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva continúen gozando de este incentivo, sin liberarse del compromiso contraído al firmar el contrato respectivo, cuando se acojan a permiso con goce de salario.

Aprobación de programas docentes, de investigación y de extensión

Se aprobaron los siguientes diseños o rediseños de planes de estudios:

- Carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones, grado de Licenciatura.
- Maestría en Auditoría con énfasis en Auditoría Gubernamental o en Auditoría Empresarial.

- Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior.
- Programa de Humanidades.
- Maestría Académica en el Manejo de Recursos Naturales.
- Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.
- Maestría Profesional en Administración de Empresas.
- Técnico en Gobernanza Territorial.
- Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones.
- Licenciatura en Docencia.
- Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.

Además, relacionado con la temática, se ratificó la modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal a Distancia, específicamente sobre el uso del término énfasis en los diplomas de las instituciones de educación superior estatal, de conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión No. 02.17, celebrada el 31 de enero del 2017.

Nombramientos de jefes y directores

El voto 2016-018087 del 7 de diciembre de 2016 que declara con lugar la acción de inconstitucionalidad, anula, la frase "por plazos definidos de seis años" del inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, esto afectó los nombramientos de jefes y directores de las dependencias administrativas durante el transcurso de proceso legal desde que se interpuso la acción por la persona demandante. Los nombramientos realizados en ese tipo de plazas, se

hicieron de manera interina durante el período que corresponde a este informe de labores.

Para las direcciones y jefaturas no afectadas por esta acción se realizaron los siguientes nombramientos:

- Director de Producción de Materiales Didácticos, a partir del 11 de setiembre del 2015, y por un período de cuatro años (del 11 de setiembre del 2015 al 10 de setiembre del 2019).
- Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos
 Bibliográficos, por un período de cuatro años, del 15 de febrero del 2016 al 14 de febrero del 2020.
- Jefe del Instituto de Estudios de Género, por un período de cuatro años, del 15 de febrero del 2016 al 14 de febrero del 2020.
- Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, por un período de cuatro años, del 01 de marzo del 2016 al 29 de febrero del 2020
- Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por un período de cuatro años, a partir del 16 de julio del 2016 al 15 de julio del 2020.
- Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, por un período de cuatro años, del 08 de octubre del 2018 al 07 de octubre del 2022.

Adjudicar las licitaciones públicas

La mayoría de las licitaciones aprobadas en el período que comprende el presente informe, fueron promovidas para ejecutar el Acuerdo de Mejoramiento Institucional financiado por el Gobierno de la República por medio de un préstamo no reembolsable con el Banco Mundial, con el cual se dotó a la UNED con cincuenta millones de dólares.

Durante el período se adjudicaron o readjudicaron ítems de las siguientes licitaciones públicas:

- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-131-LPN-B2015LPN-000008.
- Licitación Pública EDU-UNED-48-LPN-B2015LPN-000005
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-51-LPN-B2015LPN000001,
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA DISEÑO".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-34-LPN-B2015LPN000004,
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL
 CENTRO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-48-LPN-B2015LPN-000005, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-41-LPN-S2014LPN-000011, para la "CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN".
- Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O2015LPI-000001, para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ".
- Licitación Pública 2015LN-000001-99999, "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-35-LPN-B2015LPN000006,
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD

- PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS", PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B2015LPN-000003, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-47-LPN-B2015LPN-000018, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIOS DE CIENCIAS".
- Licitación Pública Nacional Simplificada, EDU-UNED45-PS-O-2015LPNS-000001, para la 9 "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-38-LPN-B2015LPN000007,
 "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS Y SOPORTES PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-33-LPN-B2015LPN000009,
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO", para la Adquisición de Computadoras y tabletas.
- Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED46-PS-O-2015LPNS-000002, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PÉREZ ZELEDÓN".
- Licitación Pública Nacional Simplificada, EDUUNED-130-PS-O-2015LPNS-000003, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-42-LPN-B2015LPN000011,
 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS".
- Licitación Pública Nacional, EDU-UNED-5-LPN-02015LPN-000002, para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE CAMBIO Y DESARROLLO REGIONAL CENTRO UNIVERSITARIO DE CARTAGO".

- Licitación Pública 2016LN-000001-99999, para la: "COMPRA DE PANTALLAS Y PIZARRAS INTERACTIVAS CONVENIO MARCO CONARE".
- Licitación Pública 2016LN-000002-99999, "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-134-LPN-B2016LPN-000007, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS, CON ENTREGAS PROGRAMADAS".
- Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED137-PS-O-2016LPNS-000004, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ".
- Licitación Pública Nacional Simplificada, EDU-UNED136-PS-O-2016LPNS-000005, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PÉREZ ZELEDÓN".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-120-LPN-S2015LPN000014,
 "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y DEPURACIÓN DE DATOS".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-114-LPN-B2015LPN000012, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ESTUDIO DE RADIO Y ESTUDIO DE TV EN SOPORTE MÓVIL".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-112-LPN-B2016LPN-000003, "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y EQUIPO DE COMPUTO".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-135-LPN-B2016LPN-000008, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA"
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-121-LPN-B2015LPN-000013, "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

- Licitación Pública Nacional Simplificada, EDU-UNED122-PS-O-2016LPNS-000006, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE HEREDIA Y PALMARES
- Licitación Pública 2016LN-000003-99999, "COMPRA DE PAPEL PARA LA EDITORIAL BAJO DEMANDA".
- Licitación Pública Internacional EDU-UNED-27-LPI-B2014LPI-000004, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO".
- Licitación Pública 2016LN-000002-99999, "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED".
- Licitación EDU-UNED-117-LPI-B-2015LPI-000002, "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LABORATORIO VIRTUAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA EL DATACENTER".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-108-LPN-B2016LPN-000004, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIIARIO PARA EL CEU CARTAGO Y PARA LA RED DE CENTROS UNIVERSITARIOS".
- Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-123- PS-O-2016LPNS-000008, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LIBERIA".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-109-LPN-B2016LPN000001,
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO".
- Licitación Pública 2016LN-000004-99999, "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO".
- Licitación Pública 2016LN-000005-99999, "COMPRA DE VEHICULOS".
- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B2017LPN000001,
 "ADQUISICIÓN DE SWITCH, ROUTER Y PUNTOS DE ACCESO PARA EL EDIFICIO II+D".
- Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-155- PS-B-2017LPNS-000004, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO"

- Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139- PS-B-2017LPNS-000002, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO".
- Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110- LPNS-PS-2016LPNS000003, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE COMUNICACIONES".
- Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED133-PS-B-2016LPNS-000002, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LABORATORIO DE CIENCIAS".
- Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED124-PS-O-2017LPNS-000001, para 7 la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE UPALA, SAN CARLOS Y LIMÓN".
- Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED116-PS-B-2015LPNS-000005, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE ECOLOGÍA URBANA".
- Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-107- LPNS-PS-2016LPNS000001, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA".
- Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-154- LPNS-PS-2017LPNS000003, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO.
- Licitación Pública 2016LN-000004-99999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la: "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO".
- Licitación Pública Nacional Simplificada, EDU-UNED-159- PS-O-2017LPNS-000007, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LIMÓN".
- Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-156- LPNS-PS-B-2017LPNS000006, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS".

- Licitación Pública Nacional EDU-UNED-158-LPN-B2017LPN-000002, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA Y PANTALLAS".
- Licitación Pública Nacional Simplificada, EDU-UNED-157- PS-B-2017LPNS-000005, para la "ADQUISICIÓN DE ESTUDIO DE RADIO".
- Lote 25 de la Licitación Pública Internacional EDUUNED-27-LPI-B-2014LPI-000004, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO".
- Licitación Pública Nacional Simplificada: CR-UNED35642-CW-RFB-PS-13-2017, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LIMÓN".
- Licitación Pública Nacional CR-UNED-28519-GO-RFB-08- 2017, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO DE LA MARCA VERNIER".
- Licitación Pública Internacional EDU-UNED-118-LPI-B2016LPI-000002, "ADQUISICIÓN DE COMUNICACIÓN PARA EL CENTRO DE DATOS".
- Licitación Pública Nacional Simplificada CR-UNED28306-GO-RFB-PS-08-2017, "COMPRA DE KITS Y MANTAS".
- Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED37019-CW-RFB-PS-14-2017, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS".
- Licitación Pública Internacional EDU-UNED-115-LPI-B2016LPI-000001, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEL SET VIRTUAL Y GRABACIÓN DE VIDEO EN ALTA DEFINICIÓN".
- Licitación Pública Nacional CR-UNED-28514-GO-RFB-06- 2017, para la "COMPRA DE ESTACIONES, TELESCOPIOS Y EQUIPOS AFINES".

- Licitación Pública 2018LN-000001-0017699999 para "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE CARTAGO, HEREDIA Y PURISCAL".
- Licitación Pública N.2017LN-000002-99999 para "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO".
- Licitación Pública Nacional Simplificada CR-UNED-155- 65348-GO-RFB, "COMPRA DE EQUIPO PARA ESTUDIO DE RADIO".

Autorización de celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran

De acuerdo con el Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, le corresponde al Consejo Universitario autorizar convenios o contratos cuando:

- ✓ Implique alguna modificación de la normativa institucional.
- ✓ Implique la aprobación de programas docentes, de investigación y de extensión.
- ✓ Se trate de adjudicaciones de licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias.
- ✓ Implique la aprobación o modificación del Manual de Organización o Funciones de la Universidad.
- ✓ Implique la creación o supresión de unidades académicas, administrativas y técnicas en la Universidad.
- ✓ Implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

- ✓ Se trate de convenios o contratos con universidades privadas nacionales o extranjeras y cualquier otra persona jurídica de naturaleza privada con fines de lucro.
- ✓ El monto del convenio o contrato exija el refrendo de la Contraloría General de la República.
- ✓ Expresamente lo indiquen las leyes y sus reglamentos.

De acuerdo con esta normativa se autorizó la celebración de los siguientes convenios:

- Convenio Marco entre la Benemérita Universidad Estatal a
 Distancia y la Universidad Veritas para la realización de proyectos
 de cooperación conjunta.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a
 Distancia y la Asociación Arcoíris y los Niños para el Desarrollo de
 Proyectos de Cooperación Conjunta.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y el Departamento Ecuménico Investigación para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta.
- Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Ciudadanía Activa para la donación de un Macro Túnel.
- Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Instituto Costarricense para la Acción, Educación e Investigación de la Masculinidad, Pareja y Sexualidad (Instituto WEM).

- Convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación para el Desarrollo Ambiental, Cultural y Social de las Etnias Indígenas.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a
 Distancia de Costa Rica y la Fundación Ayúdenos para Ayudar.
- Convenio Específico para el Desarrollo de Cooperación Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de El Salvador.
- Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI).
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a
 Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para
 el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta.
- Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad del Valle de Guatemala.
- Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Cooperativa de Caficultores y servicios Múltiples de Tarrazú R.L (COOPETARRAZÚ).
- Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores de El Salvador, CONARES.

- Convenio marco de colaboración entre el Consejo Nacional de Universidades de la República de Nicaragua y la Universidad Estatal a Distancia de la República de Costa Rica.
- Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación de Jubilados de la UNED (AJUNED).
- Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Nacional Protectora de Animales.
- Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Bajura TV J&C Formatos Sociedad Anónima, para la Transmisión de Programas UNED.
- Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Cable Zarcero Sociedad Anónima
- Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y la Fundación Parque Metropolitano La Libertad (FPLL).
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Solidarista de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia.
- Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Cámara de Tecnologías de Información.

- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a
 Distancia y la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral
 Teen Challenge Costa Rica.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Conservacionista Red Quercus.
- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de la Cuenca del Plata Corrientes – Argentina.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Forza Talent Academy Sociedad Anónima.

Aprobación la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas, y técnicas de la Universidad

Durante el período expuesto se tomaron acuerdos relacionados con estructura según se expone a continuación:

Modificación de la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Aprobación de la creación del Centro Universitario de Acosta

Creación del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), adscrito a la Escuela Ciencias de la Educación

Se avaló la creación los centros universitarios de Sarapiquí, Pavón y Buenos Aires, denominados hasta entonces como sub-sedes.

Aprobación de recepción de donaciones de inmuebles

Se tomaron acuerdos con el fin de aceptar las donaciones de dos terrenos por parte de autoridades municipales según se detalla a continuación:

Aceptación de la donación aprobada por el Concejo Municipal del Cantón de Sarapiquí, de la propiedad que se describe de la siguiente manera: terrero inscrito bajo el folio real Número 4-57504-000, plano catastrado número H-0396742- 1980 que mide mil ciento ochenta y tres metros cuadrados, ubicado en Puerto Viejo de Sarapiquí.

Aceptación de la donación de la Municipalidad de Acosta de un terreno diez mil setenta y nueve metros con veintisiete decímetros cuadrados Plano: SJ-0482995-1998

Aprobación de la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias

Se autorizó la enajenación de las unidades vehiculares descritas a continuación:

- ✓ PLACA 300-46 1993 MICROBUS TOYOTA LITEACE
- ✓ PLACA 300-60 1994 MOTO LML

- ✓ PLACA 300-75 2002 MOTO LML
- ✓ PLACA 300-79 2001 MOTO LML
- ✓ PLACA 300-95 2008 MOTO LML

También se aprobó la Licitación Pública 2017LN-000001-99999 con la cual se vendieron los siguientes vehículos:

- ✓ MATRICULA 300-82 MARCA CHEVROLET MODELO MONZA AÑO DE FABRICACIÓN 2002
- ✓ MATRICULA 300-83 MARCA TOYOTA MODELO HIACE AÑO DE FABRICACIÓN 2002
- ✓ MATRICULA 300-84 MARCA TOYOTA MODELO HIACE AÑO DE FABRICACIÓN 2002
- ✓ MATRICULA 300-53 MARCA TOYOTA MODELO DYNA AÑO DE FABRICACIÓN 1993
- ✓ MATRICULA 300-51 MARCA TOYOTA MODELO LITEACE AÑO DE FABRICACIÓN 1993

Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector

Tal y como se establece en la normativa institucional se analizaron y se acordaron:

- ✓ Los presupuestos ordinarios para los ejercicios económicos de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.
- ✓ Plan de Trabajo y el POA-Presupuesto de la Auditoria Interna para los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

- ✓ Informes de liquidación presupuestaria e informes de evaluación semestrales de ejecución presupuestaria y de POA de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Para cada uno de estos se elaboró un acuerdo con solicitudes a la administración para atender las subejecuciones reveladas.
- ✓ Cartas de Gerencia y Estados Financieros de la auditoría externa del período 31 de diciembre 2014, 2015, 2016 y 2017.
- ✓ Los informes de evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto de Préstamo 8194-CR-UNED de los años 2016, 2017 y 2018.

También se dio por recibido el Plan de Desarrollo Estratégico de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia 2015-2017.

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno

En materia de control interno el Consejo Universitario es el Jerarca de la Institución y como parte de sus obligaciones en la materia, aprobó un reglamento para normar a nivel institucional lo relativo al accionar de la administración activa en procura de la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Institucional de la UNED y se adicionó un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal, para agregar el cumplimiento de las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno como una obligación de los funcionarios.

Se analizaron y acordaron los informes de los resultados correspondientes a la autoevaluación del Sistema de Control Interno, los informes de Valoración de Riesgo y los informes de seguimiento de ejecución de los planes de acción a partir del 2016.

A partir del 2016 se participó en la realización anual de la autoevaluación del Sistema de Control Interno y la valoración de riesgo del Consejo Universitario.

Se analizaron y acordaron los Informes de Valoración del Riesgo en planes operativos anuales de las direcciones de la UNED, a partir de 2017.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna.

A continuación, se exponen algunas recomendaciones que fueron realizadas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna y que fueron atendidos mediante acuerdos del Consejo Universitario.

La Contraloría General de la República, en el Índice de Gestión, incluye en el tema de Planificación el punto 1.13, que a la letra indica: "¿Se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional?", para lo cual se acordó que con base en el informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, solicite a partir del segundo semestre del año

2015 a los responsables de las dependencias evaluadas en el Índice de Gestión Institucional, que elaboren e implementen un Plan de Mejora, sobre la base de las limitaciones y las inconsistencias detectadas en este índice, con la finalidad de mejorar la gestión de cada dependencia y con ello la gestión institucional. Además, deben incluir dentro del Plan Operativo Anual 2016, las metas relacionadas con ese Plan de Mejora.

Se dio por recibido el Informe preliminar X-19-2015-02 "Seguimiento de recomendaciones de los informes de Auditoría Interna, emitidos durante el período 2014". Se solicitó a la administración que presente un informe al Consejo Universitario sobre las acciones que se realizarán para atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

Se acogieron las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe Final AOP-2016-01 "Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED". Esto generó modificación de la normativa sobre el seguimiento de acuerdos que se encuentra en el apartado de reglamentación.

Se acogió el servicio preventivo de advertencia de la Auditoría Interna, referente a los procedimientos que se indican en el artículo 5 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de transporte de la UNED. Y se solicitó a la administración elaborar y aprobar los procedimientos que regulen el uso de los vehículos asignados a los centros universitarios.

Se remitió a la Auditoría Interna, para su conocimiento, el cronograma de cumplimiento de las recomendaciones pendientes, presentadas en el Estudio Preliminar X 19-2016-03 "Seguimiento de Recomendación de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015".

Se acogieron las recomendaciones del Informe Final DE-01-2016 sobre "Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo, para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED", para lo cual se realizó la modificación en el reglamento de transportes.

Se acogieron las recomendaciones establecidas por la Auditoría Interna en el informe final ACE-02-2016 de la Auditoría Interna, referencia AI-035-2017 referente a contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) y se solicitó a la administración para que todos sus miembros titulares y suplentes, reciban capacitación en materia legal, de contratación administrativa, control interno y manejo presupuestario, entre otras áreas afines; a efectos de subsanar las debilidades de conocimiento y aplicación del bloque de legalidad en el ejercicio de las funciones administrativas que realizan.

Se acogieron las recomendaciones 4.1.a) y 4.1.b) del Informe Preliminar ACE-2017-01 referente al "Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED", de la Auditoría Interna.

Se conocieron y acordaron los informes emitidos por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados correspondientes a los períodos 2016-2015 de FUNDEPREDI, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2017.

Se recibió de la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC-1174 (15198), del 23 de octubre del 2018, lo cual implicó la solicitud a la administración la desinscripción del vehículo discrecional y en la modificación del reglamento de transportes en lo que competía.

Con el fin de atender las disposiciones 4.8 y 4.9 incluidas en el Informe No. DFOESOC-IF-08-2015 sobre los resultados del estudio relacionado con la gestión de las Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) de la Contraloría General de la República, se definieron las políticas respecto de la conectividad y comunicación que están en el apartado de política.

Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional existentes al inicio de gestión y que quedaron pendientes de concluir.

En el mes de diciembre de 2019 se concluirá con el Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto de Préstamo 8194-CR-UNED, con esto concluye el financiamiento de las iniciativas, es decir que la UNED tendrá que hacerse cargo de las obligaciones que quedan pendientes, especialmente en lo que respecta a becas de funcionarios, conclusión de obras, pero sobre todo planificar y dotar de recursos para el mantenimiento y la sostenibilidad en el tiempo de la inversión realizada.

Se encuentra en discusión el Plan de Desarrollo Institucional que debería regir a partir del 2019, por un período de cinco años y que es necesario para la elaboración de otros planes sectoriales considerando los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria en sesión 094-2015, cabe destacar que también estos

lineamientos deben establecerse para el período 2020-2025, por lo que es importante realizar la elaboración y aprobación de ambos instrumentos.

Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión que afectan el quehacer institucional

Uno de los principales cambios en la legislación nacional ocurrido durante la gestión es el decreto N°41564-MIDEPLAN-H que reglamenta el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635) del 3 de diciembre de 2018. Este decreto incluye a las universidades públicas en el ámbito del Título III de la ley 9635, a pesar de que esta no lo hace expresamente.

Este decreto, que además es de acatamiento inmediato, debido a que no contempla un período de transición, supone una serie de cambios a la normativa, procedimientos y sistemas informáticos que son de imposible implementación inmediata, esto tendrá efectos en la gestión de la UNED y requerirá de esfuerzos de parte del Consejo, sobre todo en la identificación e implementación de ajustes a la normativa para poder acatar lo correspondiente.

Sugerencias para la buena marcha de la institución.

1. Debido a que la UNED ha crecido en tamaño y complejidad, la demanda de instrumentos de política ha aumentado considerablemente, en las agendas de las comisiones y del plenario se mantienen muchos asuntos pendientes de análisis, por esto es necesario que se considere la ampliación de la dedicación de los consejales internos de medio tiempo a tiempo completo con el fin de aumentar las horas efectivas de trabajo del Consejo Universitario.

- 2. La dinámica del Consejo establecida por la normativa, implica que para los asuntos que se discuten, se cuente con tan solo dos horas semanales de trabajo en comisión. Con el fin de darle mejor trámite a los reglamentos se realizaron cambios al reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones para hacer consultas a los consejales durante la discusión en la comisión, de tal manera que cuando llegue al plenario se cuente con todos los criterios para proceder a los ajustes finales y la aprobación del reglamento. Esto se implementó efectivamente en las dos últimas sesiones a las que asistí y funcionó mejor que como cuando se discutieron otros reglamentos artículo por artículo, lo que requirió de múltiples sesiones y de varios meses para poder aprobar reglamentos como el de becas a estudiantes y el de becas a funcionarios o el reglamento de contratación administrativa.
- 3. Recurrentemente los informes relacionados con el desempeño presupuestario demuestran una subejecución muy marcada en partidas como la de "Bienes Duraderos" que está regularmente por debajo del 25%. Es necesario que tal y como lo ha solicitado el Consejo Universitario, la administración se dé a la tarea de diseñar e implementar herramientas para mejorar el desempeño en la ejecución presupuestaria.
- 4. La conformación, los objetivos y otros aspectos atinentes a las comisiones permanentes del consejo universitario no están presentes en el reglamento, esto es necesario con el fin de que se clarifiquen los fines de cada una, pues muchos asuntos son

- derivados a comisiones que ya están saturadas, esto a pesar de que la temática es pertinente a comisiones menos recurridas.
- 5. La UNED requiere contar con un mayor número de doctores en diferentes dependencias, especialmente en las académicas para cumplir con parámetros de acreditación de carreras. Sin embargo, no hay un incentivo real para cursar estudios doctorales, pues para la mayoría de puestos de mandos medios, incluidas las direcciones de escuela y otras dependencias académicas, se requiere del grado de licenciatura, tal y como está establecido en el manual descriptivo de puestos. También en carrera profesional, a pesar de que la licenciatura supone un ascenso automático a profesional 2, la maestría y el doctorado únicamente suman una cantidad de puntos determinada para el ascenso a profesional 3. En virtud de lo anterior, recomendable realizar cambios en la normativa para introducir incentivos económicos y no económicos para de incrementar la cantidad de doctores en la UNED.